



GACETA MUNICIPAL

San Pedro
eres tú

Órgano oficial del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL.



DRA. MARIANA TÉLLEZ YÁÑEZ, Secretaria de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 101 y 104 fracción XVII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 5 fracción III, 24, fracción IV y 32 inciso d), fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; 9, fracciones I y II, 31, 32, 33, 48 párrafo segundo y 49, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León; 2, 4 y 12 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León, se dicta el presente acuerdo:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que en términos del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, la Contraloría y los Órganos Internos de Control, según corresponda, serán responsables de inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los Declarantes a su cargo.

SEGUNDA. Que el numeral 104, fracción XVII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que corresponde a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, en el ámbito de su competencia, verificar en coordinación con el Síndico Municipal o Síndico Segundo, en su caso, que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la Ley que regule las responsabilidades de los servidores públicos.

TERCERA. Que el arábigo 32, Inciso d), fracción II Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, señala que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de esta municipalidad, tiene como atribución coadyuvar con el Síndico Segundo y con apoyo de los coordinadores administrativos de las dependencias, para que los servidores públicos obligados, presenten en tiempo y forma su respectiva Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en los términos de la legislación aplicable.

CUARTA. De acuerdo a lo señalado en la Constitución y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es obligación de todas las personas servidoras públicas, presentar declaración de situación patrimonial y de intereses, en los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

QUINTA. Que por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23-veintitrés de septiembre de 2019-dos mil diecinueve, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emitió los nuevos formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, así como las normas e instructivo para su llenado y presentación.

SEXTA. Que por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24-veinticuatro de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, el Comité Coordinador del Sistema Nacional

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
 Independencia No. 316, 4to piso, esquina con Corregidora,
 Casco Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66230
 Tels. (81) 8400-4478, 8478-2095

Página 1 de 2



Anticorrupción, dio a conocer que los nuevos formatos de declaración de evolución patrimonial y de intereses, serán operables en el ámbito estatal y municipal a partir del 01-primer de mayo del 2021-dos mil veintiuno.

SÉPTIMA. Que, a razón de que a partir del 01-primer de mayo del 2021-dos mil veintiuno, todos los servidores públicos del Estado de Nuevo León, deben presentar la declaración de modificación patrimonial durante dicho mes, situación que ha elevado sustancialmente la cantidad de servidores públicos obligados a dar cumplimiento a tal declaración repercutiendo en un considerable aumento de usuarios en el sistema DeclaraNet.

Derivado de todo lo anterior, en lo que va del mes de mayo de 2021-dos mil veintiuno, el funcionamiento del referido sistema DeclaraNet, ha sido intermitente, lo que ha impactado directamente la operatividad del sistema, y los servidores públicos no han contado óptimamente con la herramienta tecnológica para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en particular los últimos dos días.

Por lo anteriormente expuesto y, en aras de que los servidores públicos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, cuenten con la herramienta tecnológica óptima que les permita dar cumplimiento a la declaración de modificación patrimonial, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se amplía el plazo para la presentación de la declaración de modificación patrimonial, prevista en el artículo 33 fracción II, en correlación con el numeral 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los Servidores Públicos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, hasta el 02-dos de junio del 2021-dos mil veintiuno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su firma.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerda y firma el día 31-treinta y uno de mayo de 2021-dos mil veintiuno.



DRA. MARIANA TÉLLEZ YÁÑEZ
 SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
 Independencia No. 316, 4to piso, esquina con Corregidora,
 Casco Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66230
 Tels. (81) 8400-4478, 8478-2095

Página 2 de 2



GACETA MUNICIPAL EDICIÓN ESPECIAL No. 341, 1 DE JUNIO DE 2021.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento.
San Pedro Garza García.

Palacio Municipal.
San Pedro Garza García, Nuevo León.
Juárez y Libertad s/n.
Centro de San Pedro.
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230.